

**JUSTIFICACION INSUFICIENCIA DE MEDIOS “Contratación del servicio de seguridad del Hospital Laboral ”**

Al no disponer de personal propio es necesario la externalización de este servicio.

El servicio se realizará en el Hospital laboral de SOLIMAT, situado en la calle San Pedro el Verde nº 35, de 22.00 a 08.00 horas, todos los días del año.

La prestación del servicio se lleva a cabo por dos vigilantes de seguridad . Se adjunta información laboral a efectos de subrogación.

Los medios para utilizar en la prestación de este servicio serán los establecidos en la normativa vigente de Seguridad Privada.

El horario y los días de prestación de servicio podrán ser modificados según las necesidades de SOLIMAT. Estas modificaciones han de ser comunicadas por escrito, vía fax o correo electrónico a los datos de contacto que indique el adjudicatario.

Las empresas tienen que estar inscrito en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía, para la actividad objeto del presente contrato.

En Toledo , a 25 de octubre de 2019.

El Responsable de Compras